

DECRETO EXENTO N°
MARÍA ELENA, 26 de abril 2022-

001556

VISTOS:

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N°4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N°2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N°203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Decreto Exento N°0611-19 de fecha 11 de marzo de 2019, que designa la subrogación de alcalde; 8°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 9°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 10°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

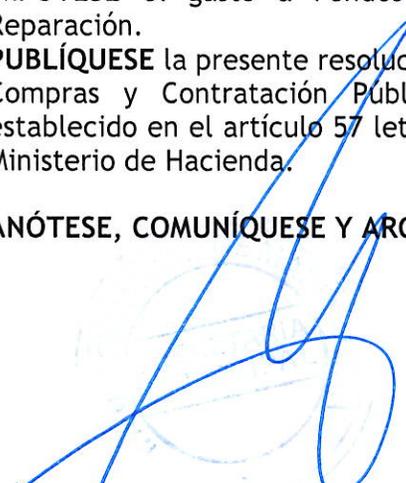
CONSIDERANDO:

1. Memorándum Interno N°10/23 de fecha 14 de abril de 2023 del Sr. Gabriel Herrera Sepúlveda, Constructor civil, IMME, quien solicita la compra de material de construcción para reparación del casino de la escuela básica D-133, María Elena.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria consta con los fondos necesarios para tal efecto.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, pago a la orden de compra ID: 3147-39-AG23 denominada "**COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARACION DEL CASINO DE LA ESCUELA BASICA D-133, MARIA ELENA**". A proveedor SERVICIOS GENERALES CLAUDIO HERNAN BADILLA SAAVEDRA E.I.R.L., Rut: 76.438.624-8, por un valor de \$359.237, IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto a Fondos propios, Ítem 215.22.06.001, Mantenimiento y Reparación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA